LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA No. 01/2017
AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA-SEGUNDA ETAPA

ID 321.331

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo de 2017, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la contratación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

a) El requerimiento de inicio del procedimiento fue realizado por el Dpto. de Mantenimiento en fecha 10 de octubre de 2016, y conforme lineamientos del PAC.
b) No. PAC: 321.331.-
a) Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros para el financiamiento de esta Licitación se encuentran sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación - Grupo de Gasto: 240 para el Ejercicio Fiscal 2017, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
c) Aprobación del llamado y PBC: Por Resolución DGOC Nº. 1425 del 26 de diciembre de 2016-.
d) Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución S.G. No. 051/2017 los siguientes funcionarios: Abog. Gustavo Caballero y Abog. José Benítez, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Lic. Nilda Campuzano, en representación de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4);

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas **el día 4 de Abril de 2017**, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, constándose la presentación de los siguientes oferentes:

Orden	Oferente	Total Oferta IVA Incluido	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	INTEC INGENIERIA S.A.E.	266.855.000.-	7.050.000.-	273.-
2	3 HERMANOS de Vitalino Ojeda	216.896.000.-	10.000.000.-	50.-
3	I.T.E.S.A.	256.716.658.-	8.4000.000.-	71.-
4	OPEL del Ing. Carlos Sena	210.377.500.-	9.000.000.-	43.-
5	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	249.880.000.-	6.000.000.-	69.-

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ

Lic. Nilda Campuzano
Jefe de Compras Menores
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA No. 01/2017
AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA-SEGUNDA ETAPA

ID 321.331

Se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones----------

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada del Artículo 40	Doc. que acredite al Firmante de la Oferta
INTEC INGENIERIA S.A.E.	Presenta	Presenta	Presenta s/ SIPE No. 1.443.567	Presenta s/ SIPE No. 1.443.567
3 HERMANOS de Vitalino Ojeda	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
I.T.E.S.A.	Presenta	Presenta	Presenta s/ SIPE No. 1.443.096	Presenta s/ SIPE No. 1.443.096
OPEL del Ing. Carlos Sena	Presenta	Presenta	Presenta s/ SIPE No. 1.443.610	Presenta s/ SIPE No. 1.443.610
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Presenta	Presenta	Presenta s/ SIPE No. 1.433.596	Presenta s/ SIPE No. 1.443.596

La firma ITESA deja una hoja de observaciones que se da lectura, y se adjunta a la presenta acta.-

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTACIONES	OPEL DEL ING. CARLOS SENA	ITESA	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA	INTEC INGENIERIA SAE	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Constancia del SIPE No. 1443610. Verificada la documentación CUMPLE.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	Constancia del SIPE No. 1443596. Verificada la documentación CUMPLE.

Lic. Nilda Campuzano
Jefe de Compras Menores
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Dirección de Asuntos Jurídicos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Fernández Aquino
Jefe a. Dpto. de Vía Administrativa
Dirección General de Asuntos Jurídicos
M.S.P. y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA No. 01/2017
AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA-SEGUNDA ETAPA

ID 321.331

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Constancia del SIPE No. 1443610. Verificada la documentación CUMPLE.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	Constancia del SIPE No. 1443596. Verificada la documentación CUMPLE.
Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	Constancia del SIPE No. 1443096. Verificada la documentación CUMPLE	NO APLICA	Constancia del SIPE No. 1443567. Verificada la documentación CUMPLE.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	Constancia del SIPE No. 1443096. Verificada la documentación CUMPLE	NO APLICA	Constancia del SIPE No. 1443567. Verificada la documentación CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo	NO APLICA	Constancia del SIPE No. 1443096. Verificada la documenta	NO APLICA	Constancia del SIPE No. 1443567. Verificada la documenta	NO APLICA

Lic. Nilda Campuzano
Jefe de Compras Menores
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abog. Trinidad Espinola Espinola
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Abog. José [illegible]
Jefe de Dpto. de Verificación [illegible]
Dirección General de [illegible]
D.G.A.J.

dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		ción CUMPLE		ción CUMPLE	
RESULTADO	PASA	PASA	PASA	NO PASA	NO PASA

En relación a las ofertas presentadas por las firmas:

INTEC INGENIERIA SAE se verifica cuánto sigue:

- Monto total de la Oferta: Gs. 266.855.000.-
- Monto Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 7.050.000.-

La IAO 20.2 establece que el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 3% (Tres por ciento) del monto total ofertado. Por lo que se desprende que el oferente NO CUMPLE, considerando que el monto garantizado debe ser de, Gs. 8.005.650.-

TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ se verifica cuánto sigue:

- Monto total de la Oferta: Gs. 249.880.000.-
- Monto Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 6.000.000.-

La IAO 20.2 establece que el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 3% (Tres por ciento) del monto total ofertado. Por lo que se desprende que el oferente NO CUMPLE, considerando que el monto garantizado debe ser de, Gs. 7.496.400.-

Por el motivo expuesto en párrafo precedente, éste Comité de Evaluación DESCALIFICA las ofertas presentadas por las firmas: INTEC INGENIERIA SA y TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ.

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al Informe de Ratios presentado por el **Lic. Luis Ruiz Díaz**, de los oferentes: OPEL de Carlos Ireneo Sena; Ingeniería Técnica Especializada SA y 3 Hermanos de Vitalino Ojeda forma parte integral del informe; **con la siguiente observación:**
La empresa OPEL DE CARLOS IRENEO SENA en el Cuadro de Endeudamiento NO CUMPLE por sobrepasar el promedio.

Se desestima la oferta presentada considerando que el análisis de estados financieros efectuados, en los ratios de **Endeudamiento**, arrojo un resultado de **0.98 NO CUMPLIENDO** de esta manera a lo solicitado en los Criterios de Evaluación en el punto **2. Requisitos Para Calificación Posterior (IAO 36) (a)** ***Capacidad financiera, b)*** **Endeudamiento:** ***Pasivo Total con respecto al Activo Total:*** el promedio de los años 2014 y 2015 no deberá ser mayor a 0.80, por tal motivo el Comité de Evaluación procede a la descalificación de la oferta presentada.

7. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se desestima la oferta presentada por la firma OPEL de Carlos Ireneo Sena en la Evaluación de Documentaciones Formales por no cumplir con la Capacidad Financiera. Ver Punto 7.

Considerando que la forma de adjudicación es **POR EL TOTAL,** de acuerdo al Cuadro Comparativo se observa que la tercera mejor oferta es la presentada por la firma Ingeniería Técnica Especializada SA por lo que éste Comité procede a la evaluación de la oferta presentada.

Lic. Nilda Campuzano
Jefe de Compras Menores
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abog. Miguel Monticiero, Director
Dirección de Contrataciones - DGAJ
M.S.P.B.S.

Abog. José [illegible] Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA No. 01/2017
AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA-SEGUNDA ETAPA

ID 321.331

D) Documentos legales	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA	ITESA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	ACTIVO EN SIPE N° 1443096 CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple	ACTIVO EN SIPE N° 1443096 CUMPLE
Patente municipal vigente	cumple	ACTIVO EN SIPE N° 1443096 CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Copia de los certificados de calidad de los materiales a ser utilizados	**No cumple**	cumple
Copia autenticada de Registro Profesional Técnico Categoría "C"	No Cumple	cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copia de contratos y/o facturaciones a instituciones públicas y/o privadas de servicios de instalaciones eléctricas a nivel industrial, por un monto equivalente al 35 % por año como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesaria para alcanzar el porcentaje requerido. Se consideraran contratos y/o facturaciones de los años 2015 y 2016. Deberá presentar como mínimo un contrato por año. Podrán presentar el Formulario Nº 11 en sustitución, de contar con contratos con el Estado.	**No cumple**	Cumple
Carta de Conformidad del Administrador del Contrato y/o Recepción Definitiva del Servicio	**No Cumple**	Cumple
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.-	**No Cumple**	Cumple
Balance General y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2014-2015.-	cumple	Cumple

Jefe de Compras Menores
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ
M.S.P.B.S.

Abog. José
Jefe del Dpto. de Verificación
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen.-	cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Formulario de Información del Oferente.-	cumple	cumple
Declaración Jurada de Nomina de Socios / Representantes Legales.-	No aplica	cumple
Declaración Jurada de las marcas de los materiales a ser utilizados	**No Cumple**	cumple
*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO	cumple	ACTIVO EN SIPE N° 1443096
RESULTADO	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

8. ACLARACIONES DE LA OFERTA Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS

- **3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA:**

En fecha 18 de abril de 2017 por Nota SUOC S4 N° 97/2017, se solicita al proveedor la presentación de las siguientes documentaciones de carácter formal:

- Copia de contratos y/o facturaciones a instituciones públicas y/o privadas de servicios de instalaciones eléctricas a nivel industrial, por un monto equivalente al 35 % por año como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesaria para alcanzar el porcentaje requerido. Se consideraran contratos y/o facturaciones de los años 2015 y 2016. Deberá presentar como mínimo un contrato por año. Podrán presentar el Formulario Nº 11 en sustitución, de contar con contratos con el Estado. **Se solicita del año 2015.**
- Carta de Conformidad del Administrador del Contrato y/o Recepción Definitiva del Servicio.
- Declaración Jurada de las marcas de los materiales a ser utilizados. Según Formulario 13.-
- Copia de los certificados de calidad de los materiales a ser utilizados.
- Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

El oferente recibe la Nota SUOC S4 N° 97/2017 en fecha 19 de abril, **No Presenta las documentaciones** solicitadas en fecha establecida en el PBC (2 días hábiles).

En fecha 28 de abril de 2017 por Nota SUOC (S4) N° 114/2017, se solicita al proveedor la presentación de las siguientes documentaciones de carácter formal:

- Copia autenticada de Registro Profesional Técnico Categoría "C"

El oferente recibe la Nota SUOC S4 N° 114/2017 en fecha 2 de mayo, No Presenta las documentaciones solicitadas en fecha establecida en el PBC (2 días hábiles).

Por todo lo expuesto este Comité Evaluador procede a la Descalificación de la Oferta presentada por la Empresa 3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA.

Lic. Nilda Campuzano
Jefe de Compras Menores
Hospital Nacional Itauguá

Dirección de Dictámenes
Mg. R. Ríos
DGAJ

Abog. José M. [illegible]
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
DGAJ

- **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA**

En fecha 18 de abril de 2017 por Nota SUOC (S4) N°102/17, se solicita las siguientes documentaciones:

- Carta de Conformidad del Administrador del Contrato y/o Recepción Definitiva del Servicio.
- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen.-
- Declaración Jurada de las marcas de los materiales a ser utilizados. Según Formulario 13.-
- Copia de los certificados de calidad de los materiales a ser utilizados
- Declaración Jurada de Nomina de Socios/Representantes Legales. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

En fecha 24 de abril 2017 con mesa de entrada N° 221/2017 presenta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

En fecha 28 de abril de 2017 por Nota SUOC (S4) N°106/17, se solicita las siguientes documentaciones:

- Copia de contratos y/o facturaciones a instituciones públicas y/o privadas de servicios de instalaciones eléctricas a nivel industrial, por un monto equivalente al 35 % por año como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesaria para alcanzar el porcentaje requerido. Se consideraran contratos y/o facturaciones de los años 2015 y 2016. Deberá presentar como mínimo un contrato por año. Podrán presentar el Formulario Nº 11 en sustitución, de contar con contratos con el Estado. Se solicita del año 2016.
- Copia autenticada de Registro Profesional Técnico Categoría "C"

En fecha 3 de mayo 2017 con mesa de entrada N° 243/2017 presenta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

9. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Por Nota SUOC (S4) N° 462/2016, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015, **la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-**

En fecha 10 de Octubre de 2016, el Dpto. de Control de Ejecución de Remuneraciones del Personal del MSP y BS informa que las personas **NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH**, **el Informe forma parte integral del Informe de Evaluación.**

Este Comité concluye q todos los miembros de la sociedad fueron analizados del oferente INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03.-

10. EVALUACIÓN DEL PRECIO OFERTADO

Se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma **Ingeniería Técnica Especializada SA**
La Resolución DNCP No. 1173/16 establece que en el caso de que la oferta se encuentre por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

En el caso en particular, no es requerido el informe al oferente considerando que se constata conforme al Cuadro Comparativo de las ofertas, que el precio ofertado se encuentra dentro del margen en la Resolución mencionada en párrafo precedente.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Variación %
1	**Instalación de tablero Eléctrico de 40 x 60 cm., con Rielera y Barra de Neutro.**	674.375	741.813	10%

Lic. Nilda Campuzano
Jefe de Compras Menores
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abog. José ... Director
Dirección de Planeamiento - DGAJ
M.S.P.B.S.

Abog. José ...
Jefe del Dpto. de Verificación y Análisis
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

	Incluye: trabajos de cableado correspondiente con colocación y posterior reparación de las áreas afectadas con retiro de material excedente de las demoliciones.-			
2	**Instalación de 15 (Quince) Tableros Eléctricos** existentes en la institución.-	303.000	333.300	10%
3	**Instalación de terminal tipo Ojal de 50 mm2.** Incluye: trabajos de cableado correspondiente con colocación y posterior reparación de las áreas afectadas con retiro de material excedente de las demoliciones.	5.900	6.492	10%
4	**Instalación de Disyuntor Termomagnético de 150 Amper, Regulable.** Con instalación, ajuste y regulación según la carga eléctrica, también debe incluir la instalación de 15 (quince) Disyuntor Termomagnético de 100 Amper existentes en la institución.-	227.500	250.250	10%
5	**Instalación de cable Flex HEPR Atoxico de 4 x 50 mm2.** Conductor flexible formado por hilo de cobre electrolítico, temple blando cableado clase 4. Relleno de compuesto poliolefinico de baja emisión de humo y libre de Halógenos. Vaina de compuesto poliolefinico de baja emisión de humos y libre de halógenos. Incluye trabajos de cableado correspondiente con colocación y posterior reparación de las áreas afectadas con retiro de material excedente de las demoliciones.-	169.676	186.644	10%

11. CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

Considerando la descalificación realizada por éste Comité en el punto anterior y siguiente el método de evaluación establecido en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de la oferta presentada por la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA

12. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se requiere:

a) Los Trabajos de instalación eléctrica deberán ser realizados por personal calificado y que cuente con Registro Profesional Técnico Categoría C como mínimo de la ANDE comprobando por técnicos responsables de la institución.

En fecha 3 de mayo 2017 con mesa de entrada N° 243/2017 presenta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma; por lo que se concluye que la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA" CUMPLE con el Criterio de Capacidad Técnica.

13. EVALUACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA

Se requiere las siguientes documentaciones:

a) Copia de contratos y/o facturaciones a instituciones públicas y/o privadas de servicios de instalaciones eléctricas a nivel industrial, por un monto equivalente al 35 % por año como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesaria para alcanzar el porcentaje requerido. Se consideraran contratos y/o facturaciones de los años 2015 y 2016. Deberá presentar como mínimo un contrato por año. Podrán presentar el Formulario Nº 11 en sustitución, de contar con contratos con el Estado.

Lic. Nilda Campuzano
Jefe de Compras Menores
D.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abog. José [illegible]
Jefe de Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. [illegible]
Dirección de [illegible] DGAJ
M.S.P.B.S.

b) **Carta de Conformidad** de los contratos presentados, suscritos por la Contratante.

EMPRESA	35% del monto ofertado por cada año de contrato	Total Contratos 2015 (a)	Total contratos 2016(a)	Acta de Conformidad (b)
INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA	89.851.011	125.000.000	101227250	SI

Se concluye que la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA. CUMPLE con el criterio de experiencia en los Ítems a) y b).

14. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En fecha 21 de abril 2017 por Nota SUOC (S4) N° 102/2017 se solicita la aceptación de la corrección aritmética de la oferta correspondiente al Oferente Ingeniería Técnica Especializada SA.

Así mismo, con mesa de entrada SUOC (S4) N° 220 se recibe Nota de respuesta en fecha 24 de abril de 2017, aceptando la aplicación de corrección aritmética a la oferta.

15. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se cuenta con una sola oferta que cumple con las condiciones Técnica, económica y legal, por lo que no se aplica el Margen de Preferencia.-

16. OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Se verifica el Acta de Apertura, y se observan las siguientes observaciones:

Observación realizada por la firma **Ingeniería Técnica Especializada SA.**

- *La empresa **INTEC INGENIERIA SAE** presenta no alcanza su póliza al 3% de la oferta.*
- La empresa **3 Hermanos de Vitalino Ojeda**, en el Formulario de Oferta no indica Marca y Procedencia de los bienes ofertados conforme a la Adenda N° 6.
- La empresa **Opel Ingeniería de Carlos Sena** en el Formulario de oferta no indica Marca y Procedencia de los Bienes ofertados conforme a la Adenda N° 6.
- La empresa **TES Ingeniería de Diego Rodríguez** su póliza no alcanza el 3% de la oferta y los Bienes ofertados no indican marca y procedencia conforme a adenda 6.

Este comité concluye los siguientes:

- Las empresas: **INTEC INGENIERIA SAE y TES Ingeniería de Diego Rodríguez** han sido descalificadas en la etapa de evaluación de documentos de carácter sustancial. **Punto 7 del Informe.**
- La empresa **Opel Ingeniería de Carlos Sena**, ha sido descalificada en Capacidad Financiera, porcentaje de ENDEUDAMIENTO. **Punto 7 del Informe.**
- La empresa **3 Hermanos de Vitalino Ojeda**, ha sido descalificada en la etapa de evaluación de documentos de carácter formal, no presenta lo solicitud del Comité. **Punto 9 del Informe.**

17. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo.
Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA** no se encuentra **INHABILITADO** para contratar con el Estado.

18. RECOMENDACIONN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación de los ítems 1 al 5 a la firma **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA** por un monto total de **Gs. 256.717.176 (Guaraníes Doscientos cincuenta y seis millones, setecientos diecisiete mil, ciento setenta y seis).-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Abog. GUSTAVO CABALLERO
Representante de la Direccion General de Asesoria Jurídica MSPBS

Abog. JOSE BENITEZ
Representante de la Direccion General de Asesoria Jurídica MSPBS

Lic. NILDA CAMPUZANO
Representante de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones